

# Detalle de la OSC

## Identificación de la Organización

Fecha de Inscripción	21 de Junio del 2019		
Nombre o Razón Social	Asesores de Desarrollo Social Comunitario	Cluni	ADS15051402D5Z
RFC	ADS150514RU7	Figura Jurídica	Asociación Civil
Estatus OSC	Inactiva	Estatus Sanción	N/A

### ORGANIZACION INACTIVA

Son las Organizaciones de la Sociedad Civil inscritas en el Registro Federal de las OSC, a las cuales se les ha detectado la falta de presentación de por lo menos dos informes anuales recientes, los cuales debió presentar ante la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ser una OSC Inactiva no implica sanción alguna, sino que alerta a las organizaciones sobre su situación en el cumplimiento de sus obligaciones, a efecto de que la puedan corregir. Asimismo, alerta a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la ciudadanía en general, sobre el hecho de que la información con la que cuenta el Registro sobre esta organización no permite en estos momentos avalar la vigencia y certeza de los datos mostrados.

La organización dejará de ser considerada OSC Inactiva en el momento en que presente los informes anuales recientes que tiene pendientes.

Para mayor información, contacte al Registro Federal de las OSC por medio del correo electrónico: [registrofederalosc@bienestar.gob.mx](mailto:registrofederalosc@bienestar.gob.mx)

## Órgano de Gobierno o Representación Legal

Nombre	Cargo	Facultades para representar a la Organización	Inicio Vigencia	Fin Vigencia	Vigencia Rep.	Tipo Rep.	Núm. Escritura	Art. ó Cláusula
Abraham Martínez Robles	Apoderado Legal	SI	14/05/2015	Indefinida	Vigente	Individual	157,052	Desahogo del Quinto Punto del Orden del Día

## Domicilio

Calle Fray Servando Teresa De Mier #1778 Colonia Misión de Loreto  
Entre la calle San Ricardo y la calle San Guillermo  
Mexicali, Baja California, C.P. 21257

## Datos de Contacto

Teléfonos			
Tipo	Lada	Teléfono	Ext.
Celular	044	6861106297	

Direcciones de Email
margaritarodriguez100@hotmail.com

## Constitución Legal

Número de Escritura del Acta Constitutiva:	157,052	Fecha de Constitución Legal:	14/05/2015	
Nombre del Notario:		Nombre	Apellido paterno	Apellido materno
		Luis Alfonso	Vidales	Moreno
Número de Notaría	5	Municipio / Delegación	Mexicali - Baja California	

## Objeto Social

Objeto Social
---------------

Escritura Pública Número 157,052 de fecha 14 de mayo de 2015.

Artículo 6.- OBJETO. La Asociación no persigue fines de lucro ni proselitismo partidista o religioso y tiene como objeto:

A. Proporcionar las siguientes actividades para lograr las mejores condiciones de subsistencia y desarrollo de personas, sectores y regiones de escasos recursos, a comunidades indígenas, y grupos vulnerables por edad, sexo o discapacidad:

1. Apoyo para brindar servicios de atención médica generales y especializados en atención de emergencia, áreas dentales, de ortopedia, pediatría, geriatría, y cualquier área médica requerida, así como psicoterapia, terapia familiar, y el tratamiento o la rehabilitación de personas discapacitadas, con problemas de alcoholismo y farmacodependientes, de igual forma otorgar medicamentos, análisis de laboratorio, prótesis, órtesis e insumos sanitarios necesario para la recuperación y rehabilitación de los enfermos, o la canalización para su atención en establecimientos especializados.
  2. Orientación social, de salud y educativa en temas entre otros de prevención del delito, conductas de riesgo, violencia intrafamiliar, violencia contra las mujeres, derechos de las mujeres y la familia, desarrollo personal, liderazgo, fortalecimiento de capacidades individuales, prevención de adicciones y enfermedades de transmisión sexual, empoderamiento, feminicidio, derechos de familia, derechos de la niñez, perspectiva o enfoque de género y respeto a la diversidad sexual de cada una de las personas en nuestra sociedad, enfoque de derechos de la niñez, trata de personas, migración y temas correlativos, además explotación y trabajo infantil, valores éticos, sociales y familiares, no discriminación y desarrollo humano en la sociedad.
  3. La atención a requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido o vivienda.
  4. Diseñar e implementar programas y eventos que promuevan la actividad y el desarrollo físico y mental, para impulsar una mejor calidad de vida en la sociedad.
  5. Apoyo y promoción de los derechos humanos y la equidad de género.
  6. Capacitación para el trabajo en artes y oficios.
  7. Promoción y fomento educativo, cultural y artístico, científico y tecnológico.
  8. El fomento de acciones para mejorar la economía popular.
  9. La participación en acciones de protección civil.
  10. Promoción y defensa de los derechos de los consumidores.
  11. La ayuda para servicios funerarios.
  12. Promover entre la población la prevención y control de la contaminación del agua, el aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.
  13. Otorgar becas para cursar estudios en instituciones de enseñanza que cuenten con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, o cuando se trate de instituciones del extranjero que estén reconocidas por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, mediante concurso abierto al público en general y con base en la capacidad académica del candidato.
  14. Apoyar económicamente a las actividades de otras personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles que se dediquen a actividades asistenciales, cumpliendo con la normatividad aplicable.
- B. Coadyuvar con la Federación, las entidades federativas o los municipios en la realización de programas y la prestación de servicios públicos que se requieran para mejorar la calidad de vida e impulsar la integración y desarrollo de la familia en la comunidad.

## Articulación

Artículo 18 Fracción III

Escritura Pública Número 157,052 de fecha 14 de mayo de 2015.

Artículo 7.- DEL PATRIMONIO. El patrimonio de esta Asociación estará formado por los bienes y recursos que a continuación se enumeran:

I. Las aportaciones en bienes o derechos que hagan los asociados.

II. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales dentro de la República Mexicana y el extranjero.

III. Los rendimientos que le generen sus inversiones y bienes.

IV. Los demás bienes y derechos que obtenga por cualquier título y que sean aplicados al objeto social.

V. Las cuotas de recuperación.

VI. Los ingresos que perciba por las actividades recaudatorias que realice en beneficio de su objeto social.

El patrimonio de la asociación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo de que se trate, en este último caso, de alguna persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La asociación no deberá distribuir entre sus asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

#### **Artículo 18 Fracción IV**

Escritura Pública Número 157,052 de fecha 14 de mayo de 2015.

Artículo 7.- DEL PATRIMONIO. El patrimonio de esta Asociación estará formado por los bienes y recursos que a continuación se enumeran:

I. Las aportaciones en bienes o derechos que hagan los asociados.

II. Las aportaciones, donaciones, legados y demás liberalidades que reciba de personas físicas o morales dentro de la República Mexicana y el extranjero.

III. Los rendimientos que le generen sus inversiones y bienes.

IV. Los demás bienes y derechos que obtenga por cualquier título y que sean aplicados al objeto social.

V. Las cuotas de recuperación.

VI. Los ingresos que perciba por las actividades recaudatorias que realice en beneficio de su objeto social.

El patrimonio de la asociación, incluyendo los apoyos y estímulos públicos que reciba, se destinarán exclusivamente a los fines propios de su objeto social, no pudiendo otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo de que se trate, en este último caso, de alguna persona moral autorizada para recibir donativos deducibles en términos de la Ley del Impuesto Sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. La asociación no deberá distribuir entre sus asociados, remanentes de los apoyos y estímulos públicos que reciba. Lo estipulado en la presente disposición es de carácter irrevocable.

#### **Artículo 18 Fracción IV (2):**

Escritura Pública Número 157,052 de fecha 14 de mayo de 2015.

Artículo 42.- DE LA LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN. En caso de disolución y liquidación, el patrimonio de la asociación será destinado en su totalidad a una o varias instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta, en la inteligencia de que los bienes adquiridos con apoyos y estímulos públicos, así como en su caso, los remanentes de dichos apoyos y estímulos, se destinaran a una o varias Instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuestos sobre la Renta que se encuentren inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

## Instrumentos Notariales

Instrumento	Núm. Escritura	Núm. Acta o Cert.	Fecha	Notario o Juez	Núm. Notaría o Juzgado	Municipio	Estado	RPP
Escritura Pública	176,166		18/09/2018	Luis Alfonso Vidales Moreno	5	Mexicali	Baja California	5846135

## Actividades de la OSC

#	Actividad
1	Asistencia Social, conforme a lo establecido en la Ley de Asistencia Social y en la Ley General de Salud.
2	Apoyo a la alimentación popular.
6	Promoción de la equidad de género.
8	Cooperación para el desarrollo comunitario en el entorno urbano o rural.
14	Fomento de acciones para mejorar la economía popular.

## Informes Anuales

Año	Estatus	Observaciones
2023	No Presentado	
2022	No Presentado	
2021	No Presentado	

Año	Estatus	Observaciones
2020	En Tiempo	
2019	No Presentado	

## Apoyos Recibidos

Año	Dependencia	Entidad	Programa	Tipo	Monto	Descripción
2021	Bienestar	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Integración en el SIRFOSC del Informe Anual de Actividades de la OSC en el ejercicio 2020, sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para garantizar la transparencia de sus actividades.	Instrumentos para el ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones	N/A	Integración en el SIRFOSC del Informe Anual de Actividades de la OSC en el ejercicio 2020, sobre las actividades realizadas y el cumplimiento de sus propósitos, así como el balance de su situación financiera, contable y patrimonial, el uso y resultados derivados de los apoyos y estímulos públicos otorgados con fines de fomento, para garantizar la transparencia de sus actividades
2019	Bienestar	Instituto Nacional de Desarrollo Social	Incorporación al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil.	Otro	N/A	Incorporación al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil para que las organizaciones accedan al ejercicio pleno de sus derechos y cumplan con las obligaciones que establece la ley.